

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA, 30 ABR. 2014

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Alcaldicios N°s 463 de 2000, 3913 de 2003 y 2261 de 2004 todos relacionados con otorgamiento de la asignación de antigüedad (bienios) al estamento de este municipio y los Decretos Alcaldicios N° s 01726 de 2001, 2330/2006 y 3947/2007, que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Lilian Oyarzun Rantul, paradocente del Departamento de Educación, ingresó a este servicio a contar del 01 de marzo de 2014.

2.-Que esta funcionaria ha presentado decreto N° 2386 de fecha 19 de junio del 2009, de este mismo servicio, para impetrar el pago de la asignación de experiencia.

DECRETO:

1° RECONOCESE a la funcionaria que se indica, el derecho a percibir Asignación de experiencia:

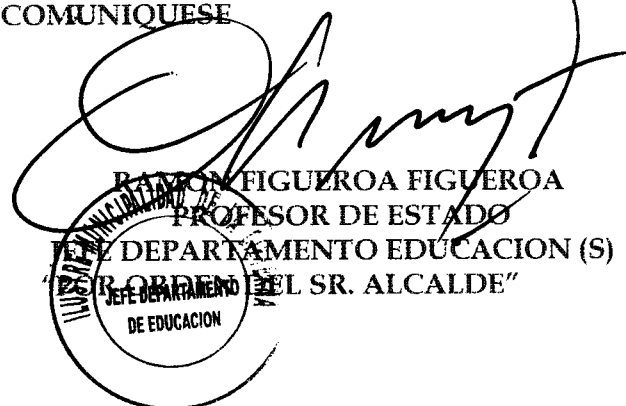
NOMBRE : LILIAN PAOLA OYARZUN RANTUL
RUN : [REDACTED]
CARGO : PARADOCENTE
N° DE BIENIOS : 07 BIENIOS
A CONTAR : 01 DE MARZO 2014.
TIEMPO A RECONOCER : 15 AÑOS, 2 MESES, 19 DIAS (al 12/06/2009).

2° DEJASE ESTABLECIDO Que con fecha 20 de diciembre de 2014, la funcionaria cumplirá 16 años de servicio.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
DEPARTAMENTO EDUCACION (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RFF/POF/EVM/jlah.